INFORME VALUATORIO VEHÍCULOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CAMION(VOLQUETA) OIL 283
MATRICULA EN SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE COTA CUNDINAMARCA



Cogua, 16 de Junio de 2.025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA 3
2. DATOS GENERALES DEL INFORME. 5
3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 6
4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN. 6
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR 6
6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR. 8
7. IDENTIFICACIÓN DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS. 10
8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN. 11
9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO 13
10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME. 23
11. CONSIDERACIONES GENERALES. 23

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA

A continuación, se presenta información general del municipio de Cogua:

No.	Tópico	Resultado
1	Nombre del municipio y departamento	Cogua, departamento de Cundinamarca
2	Fecha de fundación como municipio	23 de agosto de 1604
3	También conocida como	Santísima Trinidad de Cogua (nombre histórico, 1779)
4	Denominación de Distrito	Provincia de Sabana Centro
5	Número total de habitantes según el último censo	27.695 habitantes (Censo DANE 2018)
6	Población masculina / Población femenina	13.683 hombres (49,4 %) / 14.012 mujeres (50,6 %)
7	Gentilicio de sus habitantes	Coguano, –a
8	Extensión en hectáreas	136 km² = 13.600 ha
9	Municipios colindantes	Norte: Tausa; Este: Nemocón; Sur: Zipaquirá; Oeste: Pacho
10	Información de su economía y vocación	Economía basada en agricultura, agroindustria (ladrillo, lácteos, vidrio PELDAR) y turismo (recreación en embalse del Neusa)
11	Ubicación geográfica	Parte norte de la Sabana de Bogotá, 39 km al norte de Bogotá, en la provincia de Sabana Centro, altiplano andino
12	Coordenadas de la cabecera municipal	5° 03′ 43″ N, 73° 58′ 46″ O (5.06194, –73.97944)
13	Clima	Templado frío de montaña, temperatura media anual ~14 °C
14	Nivel en metros sobre el nivel del mar	2.630 m s. n. m. (media)
15	Piso térmico	Frío (piso térmico frío entre 2.000 y 3.000 m)
16	Radiación solar	≈ 4,5 kWh/m²·día (promedio regional, sabana de Bogotá)
17	Precipitación anual	≈ 750 mm/año (promedio climatológico regional)
18	Categoría de municipio	Categoría 3 (20.000–50.000 habitantes)
19	Indicadores económicos	Tasa de desempleo ≈ 12 %; principales sectores: agrícola (papa, hortalizas), ladrillo y lácteos
20	Presupuesto actual	Aproximadamente 14.000 millones COP para la vigencia 2024 (Alcaldía de Cogua)
21	Producto Interno Bruto (PIB)	Estimado en 120.000 millones COP (PIB municipal 2022)

No.	Tópico	Resultado
22	División política administrativa	Cabecera municipal con 18 barrios; 1 corregimiento principal y 8 centros poblados; veredas bajo su jurisdicción
23	Lista de veredas/corregimientos	Casa Blanca; Patasica; Páramo Alto; Quebrada Honda; Neusa; Barro Blanco; Cardonal; Susagua
24	Frecuencia de transporte	Servicio de buses intermunicipales cada 30 min–1 h hacia Bogotá y Zipaquirá; taxis y transporte escolar permanente
25	Capital del departamento y región	Capital de Cundinamarca: Bogotá; Región Andina: Bogotá (Distrito Capital)
26	Región o provincia	Sabana Centro
27	Distancia a la capital del departamento	39 km a Bogotá
28	Personajes ilustres	Buenaventura Jáuregui Prieto (obispo); Omar Sánchez Cubillos (obispo); Carlos Vives (grabó videoclip en 2020)
29	Representantes de la literatura y música	No hay autores de renombre nacional; música local enfocada en ritmos andinos y festivales en el embalse
30	Historia en época de independencia	Escenario de negociaciones en la Revolución de los Comuneros (1781) en la vereda El Mortiño
31	Riqueza cultural	Pictogramas muiscas; tradición gastronómica de fritanga; festivales en torno al embalse del Neusa
32	Sitios emblemáticos geográficamente	Embalse del Neusa; Cerro El Púlpito; Parque Río Neusa
33	Lugares históricos o turísticos	Coliseo Municipal “Apoyo del Cerro”; pictogramas muiscas en Patasica; Plaza Principal; senderos ecológicos en veredas
34	Aeropuerto más cerca	Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), a 50 km
35	Composición numérica de concejales actuales	11 concejales (alcaldía categoría 3)
36	Presencia de etnias	Mayoría mestiza; población indígena (resguardos históricos de Némeza y Peza) < 0,5 %
37	Calidad del orden público	Bajo índice de criminalidad; zona con seguridad media-alta en la Sabana de Bogotá
38	Calificación de calidad de vida	Índice de calidad de vida municipal (DNP) 70/100
39	Servicios de salud	Hospital municipal ESE; 3 puestos de salud en veredas; programas de salud preventiva Sisbén nivel II
40	Plaza de mercado	Plaza de Mercado “La Central” ubicada en la cabecera municipal
41	Terminal de transporte	Módulo de transporte público en el parque principal con salidas constantes

No.	Tópico	Resultado
42	Sistema bancario	Sucursales de Banco Agrario y Banco Agrario; corresponsales bancarios en establecimientos locales
43	Importancia del comercio al detal o mayorista	Comercio al detal de víveres y productos agrícolas; venta mayorista de ladrillo
44	Condiciones de vías	Vías pavimentadas en la cabecera; carreteras secundarias de lastre en veredas con mantenimiento periódico
45	Parques y centros deportivos	Parque Deportivo “Apoyo del Cerro” (skatepark, canchas, gimnasio); parques lineales en la cabecera; polideportivo municipal
46	Acuerdo municipal de ordenamiento territorial	Acuerdo No. 001 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) vigente
47	Estratificación socioeconómica	Estratos 1, 2 y 3, predominando el 2 en la cabecera y el 1 en zonas rurales
48	Topografía	Semiplana en la cabecera (2.600–2.650 m) y montañosa en occidente (hasta 3.200 m)
49	Servicios públicos domiciliarios	Energía (ENEL-Codensa), acueducto y alcantarillado ESE, gas natural (Vanti), recolección de basuras
50	Tipos de suelos	Suelos arcillosos y franco-limosos aptos para cultivo; suelos mal drenados en vega del Neusa
51	Recursos hídricos	Embalse del Neusa; río Neusa; quebradas Susacá y Quebrada Honda
52	Situación de orden público	Calificada como “segura” por la Gobernación; patrullaje permanente de la Policía Metropolitana

Las cifras de población y características territoriales provienen de DANE (Censo 2018) y de la Alcaldía Municipal de Cogua.

La anterior tabla fue realizada con la ayuda de la Inteligencia Artificial (IA)

2. DATOS GENERALES DEL INFORME.

2.1. Fecha de la Visita Ocular	2.2. Fecha del Informe	2.3. Fecha de Vigencia
Abril y Mayo de 2025	16 de Junio de 2025	16 de Junio de 2026

2.4. Departamento	2.5. Municipio	2.6. Relación vehículos
Cundinamarca	Cogua	**EQUIPO DE TRANSPORTE** Volqueta International 4700 4x2-**OIL - 283**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

3.1. Nombre o Razón Social	3.2. Tipo de Documento	3.3. Número
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA	NIT	899.999.466-8

4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

4.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial del vehículo (Equipo de Transporte) **Volqueta International 4700 4x2-OIL-283** por solicitud de la entidad contratante, que como reza el documento técnico del municipio de Cogua "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025: "*con el objetivo de optimizar el uso de los bienes del municipio ….., se recomienda la baja de los vehículos detallados en este informe, debido a su deterioro, alto costo de mantenimiento y/u obsolescencia*."

4.2. DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

El trabajo se realiza para determinar el valor comercial del (Equipo de Transporte) **Volqueta International 4700 4x2-OIL-283**, para asuntos contables y para "*la baja de los vehículos* detallados en este informe", así como para "PROCESO DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL.

De acuerdo con la normatividad aplicable en materia de administración de bienes públicos, los vehículos podrán ser: • Vendidos en subasta pública.

Se recomienda seguir los procedimientos administrativos pertinentes para la baja, garantizando la correcta disposición de los activos conforme a la normativa vigente.", según el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025.

5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes muebles, a la propiedad valuada o el título legal de los mismos.

2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
3. Si bien es cierto el avaluador constató en su visita técnica el estado de los bienes a avaluar es determinante en este sentido el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, suministrado por el contratante.
4. Las descripciones de hechos presentados en el presente informe son correctas hasta donde el perito alcanza a conocer, por lo tanto, se parte del principio de la buena fe por parte de la parte solicitante en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el personal encargado de la misma.
5. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
6. El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología del bien que se está valorando.
7. El perito realizó visita y verificación personal al vehículo objeto de este informe.
8. El perito avaluador no es ni será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten la propiedad o al título legal de la misma.
9. El perito avaluador no presenta ninguna clase de interés relacionado con los activos objeto del avalúo ni con los resultados del proceso.
10. Declaro que No tengo interés presente ni futuro, en el vehículo objeto del informe. No he recibido ninguna propuesta por parte del solicitante ni de terceros para comercializar estos y me abstengo de celebrar negociación alguna sin la debida autorización escrita que así me lo permita.
11. Confirmo que este informe es confidencial y está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.
12. El perito no acepta ninguna responsabilidad ante ningún tercero, y no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe o las asesorías que se puedan dar a partir del contenido aquí expresado.
13. Por la elaboración de este informe el perito no se hace responsable de las negociaciones que realice el propietario o solicitante de este, pues el contenido de este documento es meramente de información.
14. Declaro que no sostengo ningún vínculo con el solicitante de este avalúo o persona encargada, por lo que este informe se elabora sin coacción alguna más que la premura en su presentación.
15. Mi registro de avaluador profesional se encuentra vigente.

POLÍTICAS Y CLÁUSULAS

1. El precio que se asigna al vehículo avaluado es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del bien,

cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.

2. Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenecen el vehículo.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El avaluador no revelará información sobre la valuación y la documentación aportada a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR.

6.1. BASES DE LA VALUACIÓN.

Para determinar el valor comercial de los bienes muebles, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para bienes muebles en la normatividad vigente que se relaciona a continuación:

1) Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

2) Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

3) Ley 1673 del 19 de Julio de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

4) Decreto 556 del 14 de marzo del 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

5) Ley 388 del 18 de Julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

6) Ley 1730 de 2014 que ajusta los procesos de chatarrización

7) Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".

8) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03 es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**

9) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04, es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

6.2. DEFINICIÓN.

Se entiende por valor comercial de un vehículo el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

NOTA: esta norma es aplicable al caso de los bienes muebles.

6.3. TIPO DE VALOR.

El valor determinado en el presente informe es el VALOR COMERCIAL (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

6.4. DEPRECIACIÓN.

Es el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. Al ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como señala un elemental principio económico, no puede haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Como ya se mencionó, la depreciación reconoce el desgaste de los activos por su esfuerzo en la generación del ingreso, de modo pues que su reconocimiento es proporcional al tiempo en que el activo puede generar el ingreso. Esto es lo que se llama vida útil de un bien o un activo.

Por información de la Alcaldía municipal el bien objeto de avalúo se deprecia por el método de línea recta.

6.5. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberá considerar los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 20 años, los bienes muebles, maquinaria y equipo, trenes aviones y barcos, tienen una vida útil de 10 años, y los vehículos y computadores tienen una vida útil de 5 años. Así mismo el Estatuto tributario determina en el "*Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*", establece que la vida útil de "*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE*" y de "*MAQUINARIA, EQUIPOS*" es de 10 años, por lo que se asume este último valor como el de vida útil para el presente avalúo.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

7.1. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	**Título de adquisición.**
Licencia de Transito de cada uno de los vehículos y maquinaria	Tarjetas de Propiedad.

7.1.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

1. Hoja de vida del vehículo
2. Soat
3. Tarjeta de Propiedad
4. Manifiesto

5.Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

7.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.

Nombre del Propietario Actual	Identificación del Propietario	%
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA NIT	899.999.466-8	100

8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN.

Para la obtención del valor del equipo se empleó el **Método de costo de reposición**, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Para determinar el valor a nuevo se consultó la página de **fasecolda** https://www.fasecolda.com/guia-de-valores/, de acuerdo a algunas características solicitadas en la pagina y características similares que se encuentran en el informe de baja de fecha 03 de Junio de 2.025 suministrada por la Alcaldía de Cogua. Adjunto Link.

https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_Unificada%20-%20337%20en%20adelante\344_Abril_2025_Version15.

Para el cálculo de la depreciación del activo se utilizó el método de línea recta, establecido por la Alcaldía Municipal de Cogua, según la ecuación tomada del libro: *"Tasación de Equipos y Maquinarias"*, del Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 edición, 2015, que se muestra a continuación:
Ecuación:

$$VA = CR\ [\ 1\ -(1\ -r)\ *\ \frac{n}{T}\]\ *\boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo (n), (CR) es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados

El **método de Línea Recta** se emplea teniendo en cuenta que es el tipo de depreciación usada por la Alcaldía Municipal de Cogua. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar en un momento determinado.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportado en la documentación y en el mercado, para determinar los posibles precios a los que la empresa fabricante podría ofrecer sus equipos; al efecto se consideraron los establecidos por el gremio de Fasecolda, que por ser del sector de los seguros defines claramente los valores de reposición.

Para determinar los factores **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas a continuación, (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015);

ESTADO APARENTE	SÍMBOLO	Factor de Ajuste (%)
Excelente	E	100
Bueno	B	95
Regular	R	85
Malo	M	75
Deplorable	D	65

Tabla por estado o mantenimiento **(e)**

Tipo de Mercado	FACTOR DE AJUSTE $D_{1\text{-Merc.}}$ (%)
Excelente	100
Bueno	95
Más que Regular	90
Regular	85
Menos que Regular	80
Malo	75
Muy Malo	70
Pésimo	65

Tabla por Mercado **(m)**

Tecnología	FACTOR DE AJUSTE D_{tec} (%)
La Misma Tecnología	100
Algunos Cambios Sensibles	95
Cambios Importantes. Vigente en Prod.	90
Cambios de Tecnología. Vigente en Prod.	85
Cambios de Tecnología. No Vig. en Prod.	65

Tabla por Tecnología **(t)**

- El valor de los equipos corresponde a un valor puesto en Colombia, sin contar gastos adicionales diferentes a los nombrados, ni transporte u otros gastos al interior del país.

- El valor de los equipos corresponde al del equipo puesto en Colombia o en las bodegas de almacenaje que el solicitante disponga, no incluye costos de instalaciones especiales, de infraestructura o de desmontaje del mismo.

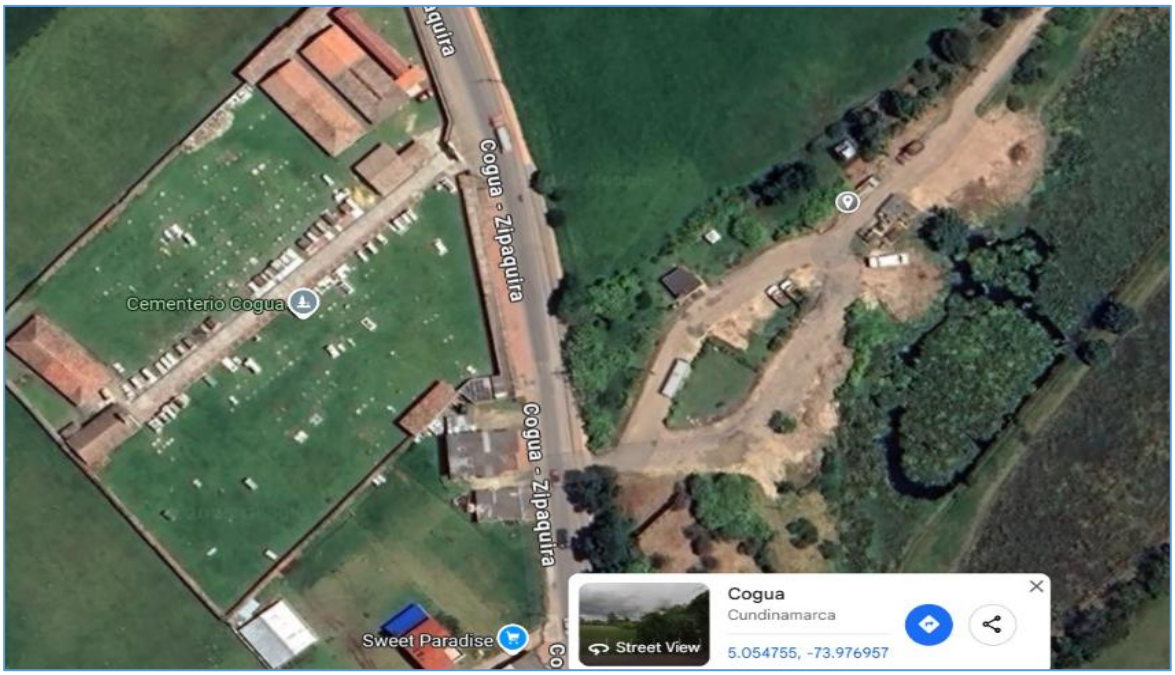
En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO

9.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOS VEHÍCULO OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Dirección: Planta Petar
Municipio: Cogua
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia
Nota: el vehículo está a disposición del municipio de Cogua

9.2. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO OBJETO DE AVALUO.



Planta Petar, Cogua (Cund.)
Fuente: Tomada de Google Earth
Fuente: Tomada por el perito en visita técnica.

9.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL VEHICULO.

Sistema Coordenadas	Latitud (N)	Longitud (E)	Altitud (Z)
Geográficas (Google Earth)	5° 054.755"N	73°976.957"O	2630 m s.n.m

9.3.1. TIPOS DE VEHÍCULOS y MAQUINARIA:

A Continuación, se detalla la relación del vehículo que es objeto del presente avalúo comercial:

EQUIPO DE TRANSPORTE: Volqueta International 4700 4x2 – OIL 283

9.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO A AVALUAR: VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 4X2 – OIL 283 MATRICULADA EN TRANSITO Y TRANSPORTE DE COTA CUNDINAMARCA.

El vehículo objeto del presente trabajo son los que se presentan a continuación, anotando que estas se detallaron en la inspección al vehículo y según el documento entregado por el cliente "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2025.

9.4.1. DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA DEL VEHÍCULO AVALUADO VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 4X2 – OIL 283

9.4.1.1. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA:

1. Hoja de vida del vehículo
2. Tarjeta de Propiedad del Vehículo
3. Soat
4. Manifiesto del vehículo
5. Informe de vehículos que se darán de baja en el municipio de Cogua de fecha 03 de Junio de 2025

9.4.1.2. DOCUMENTACIÓN REVISADA POR LA AVALUADORA:

- REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT
 https://www.runt.gov.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo

9.4.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Se trata de una volqueta International, Color VINO, con las siguientes características, según la visita técnica, el "Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua" de fecha 03 de Junio de 2025 y los documentos del vehículo, estos últimos suministrados por el contratante:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

INFORMACIÓN GENERAL

- **Marca:** International
- **Modelo:** 4700 4x2
- **Año:** 1994

- **Tipo de Vehículo:** Volqueta
- **Uso**: Transporte de materiales y carga pesada

- **MOTOR Y TRANSMISIÓN**
 - Tipo de motor: Diésel
 - Cilindraje: 10000L
 - Potencia: 190H.P. a 2500 r.p.m.
 - Transmisión: Manual de 5 velocidades
- **DIMENSIONES Y CAPACIDAD**
 - Capacidad de carga: 6-8 toneladas
 - Configuración de ejes: 4x2

9.4.3. ESTADO ACTUAL

Según la visita técnica y el documento de "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, revisión hecha por el contratante, se tiene:

- El vehículo se encuentra en **pésimo estado**, con deterioro estructural, fallas en el motor y la transmisión, y problemas en el sistema de frenos y suspensión.

- A pesar de que reposa información que en el 2020 se le realizó un mantenimiento significativo económicamente, el hecho de no haberse asesorado bien en su momento, y consultar que estos vehículos en su gran mayoría la reparación sale mucho más costosa que su reemplazo. Por esta razón esta volqueta no es operativa en condiciones seguras y requiere mantenimiento mayor a su valor comercial actual por lo tanto requiere su baja definitiva del inventario municipal

- **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:**

- LICENCIA DE TRÁNSITO
 - No.: 95-088342
 - Fecha: 13 de Diciembre 1996
 - Número de serie: **SH229400**
 - Número de Chasis: **SH229400**
 - Número de motor: **469GM2U0935161**
 - Doc. Importación: 5204010527841
- REVISIÓN TÉCNICO – MECÁNICA
 - No. 40721246
 - Desde: 31/08/2018 hasta 30/08/2019
- SOAT:
 - Expedición: 06 de marzo de 2023

- Desde: 03/09/2023 hasta 02/09/2024

- MANIFIESTO:
 - Fecha: 20 de Junio de 1995
- HOJA DE VIDA

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2025

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO:

En las imágenes a continuación se observan las condiciones actuales del vehículo

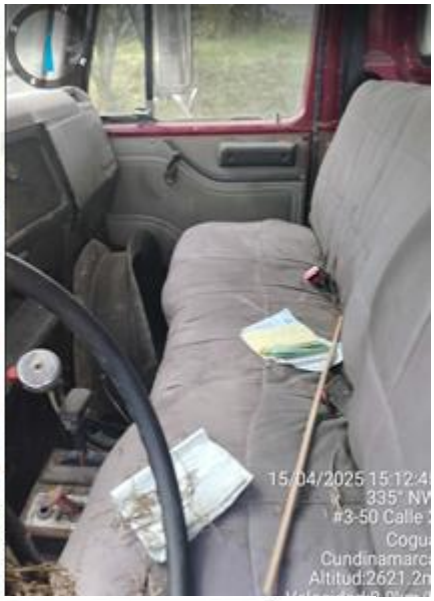


CARROCERIAS E INTERIORES PLACA OIL 283













E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

FOTOS DE MOTOR OIL 283



IMPRONTAS VEHICULO OIL 283



10.1. AVALÚO DEL VEHÍCULO VOLQUETA INTERNATIONAL 4700 4X2 – OIL 283

Como ya se definió y justificó en este informe el método de valuación empleado es el Método de Depreciación de Línea Recta, dada la política contable de la Alcaldía de Cogua, con la siguiente ecuación:

$$VA = CR\,[\,1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\,] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo **(n)**, **(CR)** es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados.

Para calcular **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015)

Así, tenemos:
CR = Costo de reposición o de nuevo, tomado de la matriz de Fasecolda de 2025 = **$ 458.400**
n = 16 años, dado que la vida útil según el Estatuto Tributario = **10**
T = **10** años, según el Estatuto Tributario
e = 0,65

m = 0,85
t = 0,65

Codigo	Homologocodigo	Marca	Clase	Referencia1	Referencia2	Referencia3	2025	
03626005	03665003	INTERNATIONAL	VOLQUETA	4700	236	MT 7600CC 4X2 [STD]	0	VOLQUETA AVALUADA
03626107	03665033	INTERNATIONAL	VOLQUETA	MV607	PLUS	MT 6700CC 4X2	458400	VOLQUETA REFERENCIA DE MERCADO (CR)

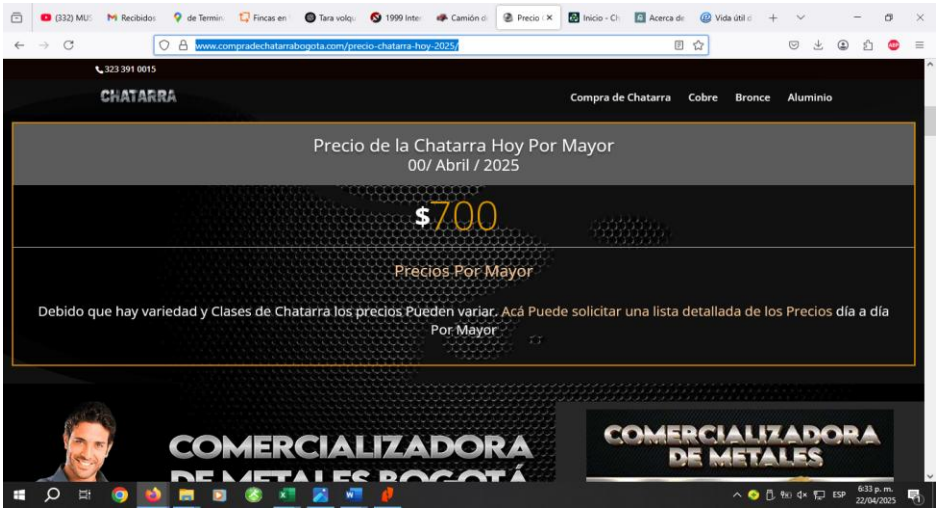
Fuente:
https://guiadevalores.fasecolda.com/ConsultaExplorador/Default.aspx?url=C:\inetpub\wwwroot\Fasecolda\ConsultaExplorador\Guias\GuiaValores_Unificada%20-%20337%20en%20adelante\344_Abril_2025_Version15Abr

MÉTODO DE LÍNEA RECTA

VOLQUETA	PRECIO MERCADO (REPOSICIÓN) (Cr)	VIDA UTIL (AÑOS) (T)	EDAD (AÑOS) (n)	(r)	ESTADO (Mantenimiento) (e)	e	MERCADO (m)	TECNOLOGÍA (t)	K = e X m X t	VALOR DE AVALUO DEL ACTIVO (Unitario) (VA)
INTERNATIONAL	$ 458.400.000	10,00	10,00	0,05	DEPLORABLE	0,65	0,65	0,65	0,2746	$ 6.294.405

VA = $ 6.294.405

VALOR AVALUO VEHICULO PLACAS OIL 283 ES POR LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($6.294.405,00).



https://www.compradechatarrabogota.com/precio-chatarra-hoy-2025/

- La tara de una volqueta International 4700 4x2 del año 1994 puede variar según su configuración específica y el tipo de carrocería instalada. A continuación, se presentan datos de peso en vacío (tara) de modelos.

- Un International 4700 de 1994 con carrocería plana de acero tiene un peso en vacío de aproximadamente 13,640 libras (alrededor de 6,190 kg) .

- Un modelo de 1999 con carrocería de volvo de acero registra un peso en vacío de 14,320 libras (aproximadamente 6,495 kg) .

- Estos valores indican que la tara de una volqueta International 4700 4x2 del año 1994 se sitúa generalmente entre 6,000 kg y 6,500 kg, dependiendo de la configuración específica y los accesorios instalados.

TARA (Kgr)	CHATARRA ($ / Kgr)	VALOR CHATARRA ($)
6.250	$ 700	**$ 4.375.000**

Si tuviéramos en cuenta el valor de chatarra su valor, seria bajo en comparación al valor del mercado depreciado. ($4.375.000,00)

11. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo**: En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor Comercial a través de un estudio de mercado de predios equivalentes y comparables. En el Caso de que no sean comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos Analíticos de las variables más significativas.

2. Se toma como cierta, aquella información suministrada por el cliente, a través de los documentos que se encuentran anexos al Informe valuatorio.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos y en general asuntos de carácter legal.

4. Se consultó el mercado automotriz, analizando las ofertas en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de los Vehículos. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el Estudio de Mercado, aplicando la metodología descrita en el Articulo No 1° de la Resolución 620 del 2008, Clasificar, Analizar e interpretación de la información y en la Metodología presentado en el capítulo anterior.

5. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares de este y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo y el sector.

6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

7. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

8. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 2. Documentos anexos y Bibliografía

- Hoja de vida del vehículo
- Soat
- Tarjeta de Propiedad
- Manifiesto
- Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2025

13. PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

- Manifiesto que no me encuentro excluido de la lista de auxiliares de la justicia ni presento investigaciones e inhabilidades para ejercer el cargo de perito, ni incurso en ninguna de las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.

- Soy valuador profesional e inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de Colombia ARAN, en LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV, al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A, creada a raíz de la expedición de Ley 1673 del 19 de julio de 2013 Y Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) con la cual se Reglamenta la Actividad del Avaluador), y se dictan otras disposiciones, la convierte en la única norma que regula el oficio de los Avaluadores estableciendo los requisitos que deben cumplir estos para ejercer la actividad. Esta ley crea las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) que deben representar a todo el Gremio Valuatorio a nivel nacional y el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), protocolo único cuya consulta debe ser abierta a cualquier interesado. Por lo tanto, las entidades que venían ejerciendo labores de autorregulación o de registro de Avaluadores, incluyendo el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ya no podrán seguir llevando dicho registro o listado.
- Soy Tecnóloga contable y Contadora Publica.
- Soy Perito Inscrita en la lonja, y he trabajado desde 1993 como auxiliar de la Justicia C.S de la J. y presto mis servicios contables, avalúos comerciales de bienes muebles e vehículos, renta, especiales y otros, en la que, para la determinación del valor del bien que nos ocupa, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, corporativamente los valores realizados por los peritos actuantes únicos autorizados por la Ley 1673 de 2013 y quienes a su vez firman el estudio de avalúo que le corresponda. Es de anotar que la sociedad lleva el Currículo de cada uno de sus afiliados.
- Soy auxiliar de la justicia, como también, de acuerdo con la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- La evaluación realizada por la perito Martha Ines Garcia Cifuentes quien se identificó plenamente, realiza este trabajo bajo el marco jurídico y de acuerdo con el propósito y en concordancia con el encargo valuatorio, como también, la información consignada en los títulos de propiedad y documentos legales suministrados por el interesado y/o recolectados en el proceso de investigación.
- Se estudiaron los pros y contras de cada ítem, además de las características que se pudo encontrar a la hora de valor el bien vehículo en diferentes sectores y condición.
- El dictamen que se rinde es claro, preciso, exhaustivo y detallado.
- Como perito (s) actuante (s) manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que, mi (nuestra) opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

CASOS DE AVALÚOS PRESENTADOS DE BIENES INMUEBLES (COMERCIAL), MEJORAS, DIVISIONES, SERVIDUMBRES, ETC: Referente a la lista donde he sido asignada como perito, detallarla toda sería bastante extenso, pero para una clara y concisa información e ilustración al respecto, me permito relacionar los distintos Juzgados y Municipios en los cuales he sido nombrado, no solo como perito sino nombrado en distintas áreas y oficios. Como son los juzgados de Zipaquirá, Cogua, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Sopo, Bogotá Cajicá, Tabio, Sesquilé, Cota, Funza, San Bernardo, Jenesano (Boyacá) y Mosquera entre otros. En Juzgados zona norte civiles y de circuito.

FIN ESTA PAGINA……

PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325

PROCESO	TIPO DE AVALUO	PARTES	JUZGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS DE PEDRO ROMERO SARMIENTO CONTRA GIOVANNI ROJAS Y OTRO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAACHO CONTRA JOSE MANUEL GONZALES	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS JUSTO JAVIER RUBIANO VANEGAS CONTRA HECTOR JULIO PINZON FEREZ	DR. JAVIER RUBIANO	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS PABLO DURA CONTRA DAVID RESTREPO ANGARITAN	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS CINDY YESID VALDERRAMA CONTRA DAVID RESTREPO	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
Reparacion Directa No. 2016 – 00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN CARLOS DUARTE Y OTROS	DR. JUAN CARLOS DUARTE	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2016-00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS TERESA ORDOÑES CONTRA REGISTRO D EINSTRUMENTOS PUBLICOS DE Zipaquirá	DR. JOSE RODRIGUEZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS FRENOS Y MUELLES VS RODRIGO FANDIÑO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO REPARTO COTA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS PEDRO ROMERO SARMIENTO VS. GIOVANNY ROJAS Y OTRO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAMACHO VS. JOSE MANUEL GONZALEZ CARREÑO Y AURA LILIANA BLANCO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
2014-0075	SUCESION FILADELFO CASTRO	DRA. ADRIANA CARDENAS	JUZGADO 2 DE FAMILIA ZIPAQUIRA
2013-392	INVERMAJAL	DR. JUAN MANUEL G.	JUG. 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2013-0022	CARLOS ARMANDO TORRES Vs LUIS JAVIER GARZON	CARLOS A. TORRES	JUZGADO PROMISUO COGUA
2013-0086	NATALY ROZO Vs CARLOS ZAMBRANO	DR. ALIRIO MONTES	JUZGADO PROMISCUO COGUA
2015-00350	CARLOS ALCIDES CASTELLANOS Vs JOSE CAMILO CUESTAS	DR. CARLOS E. LINARES	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2015-165	DORA INES CHAPARRO Y OTROS Vs LUIS EDUARDO CALDERON CHAPARRO	DR. LUIS SIERRA PIRA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
QUERELLA PERTURBACION SERVIDUMBRE	HERNANDO Y MARTIN HERNANDEZ VARGAS Vs HECTOR ARTURO ROZO Y OTROS	DR. CLAUDIA MELO	INSPECCION GACHANCIPA
PERTURBACION A LA POSESION	FAUSTINO CABUYA ROJA Vs JORGE ELIECER SALAZAR GIL	DR. JAIRO CLAVIJO	INSPECCION COGUA
PARTICULAR	AVALUO LOCAL UNILAGO	Dr. CRISTIAN CAMILO ROCHA CUERVO	PARA PRESTAMO HIPOTECARIO
PARTICULAR	APTO CAMINOS DE ALCALA BOGOTA	DR. JUAN CARLOS VELEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PARTICULAR	AVALUO CASA BOGOTA BRITALIA	DR. WILLIAM RODRIGUEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PERTENENCIA 2015-00318	PERTENENCIA DE MARIA GLADYS RAMOS SUAREZ Y OTROS CONTRA COLINDAS DE APOSENTOS LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS	DR. ALFONSO BARON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA 2015-00418	PERTENENCIA DE LUZ AMPARO GUTIERREZ QUINTERO CONTRA TITO VIDAL ROJAS	DR. ROBERTO RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	DE ALVARO SUAREZ CASTILLO Y OTROS CONTRA EFRAIN SUAREZ Y MARIA HELENA CASTILLO	DR. ALFONSO BARON	PARA INICIAR PROCESO JUZGADO DE COGUA
PERTENENCIA	DE CESARIO BELLO Y OTROS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. GERMAN NOSSA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DEL INUEBLE URBANO DE MARIA EUGENIA SEGURA VELASQUEZ Y OTRO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. MAURICIO CORREA	JUZGADO DE CAJICA - PARA INICIAR PROCESO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BIEN INUEBLE RURAL	DE MARIA DL CARMEN TINJACA CONTRA LUCILA MARGARITA GONZALES	DR. JAIRO CLAVIJO	JUZGADO CAJICA -REPARTO
PERTENENCIA 2018-00208	DE ALBERTO AHUMADA JIMENEZ Y OTRA CONTRA GRACIELA ROMERO BARRIGA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá
PERTENENCIA 2016-00392	DE MIGUEL HORACIO BELTRAN CORTES CONTRA ANGEL MARIA MENDEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRAá
PERTENENCIA 2017-00237	DE FABIAN GUTIERREZ GARCIA CONTRA HEREDEROS DE ANA DELINA GUTIERREZ Y OTROS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

14. CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD:

De igual forma me permito manifestar que, ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas, los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento debido a este Avalúo Comercial; o de hacer uso de esta en beneficio propio o de terceros.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 226 del código General del proceso, manifiesto lo siguiente:
NOTA 1: Mi dirección de notificaciones es Calle 25 No 10-37 de Zipaquirá Cundinamarca.

Correo Electrónico: migc2835@gmail.com

NOTA 2: La metodología empleada en este avalúo comercial, es similar a la que se emplea en trabajos de estas mismas características.

NOTA 3: Manifiesto que, en el último año, no he realizado avalúos comerciales para la parte solicitante.

NOTA 4: Manifiesto que no he realizado trabajos de investigación o publicaciones relacionadas con el objeto del presente avalúo.

NOTA 5: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy inmerso en las causales de inhabilidades del artículo 50 del Código General del Proceso.

Cordialmente



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES
Avaluador Profesional
RAA No. AVAL-35414870. ANAV.SIC.
Contadora Publica

Gobernación de CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NIT.: 899.999.114-0

Calidad de Vida Plan de Desarrollo

85

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 6722

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: OIL283	CARROCERIA	: PLATON		
CLASE	: VOLQUETA	MOTOR	: 469GM2U0935161	REGRABADO:N	
SERVICIO	: OFICIAL	CHASIS	: SH229400	REGRABADO:N	
MARCA	: INTERNACIONAL	SERIE	: SH229400	REGRABADO:N	
LINEA	: 47004X2	MODELO	: 1995		
COLOR	: VINO TINTO	VIN	:		
ACTA	: NO	MANIFIESTO	: SI		
FECHA/DOCUM	: 06/20/1995	IMPORTACION	: 5204010527841		
CAPACIDAD	: TON: 10.0 PAS: 2	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 4700		

PROPIETARIOS

MUNICIPIO DE COGUA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL	12/13/1996			
CERTIFICADO DE TRADICION	10/01/2014			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

ELABORADO POR: P.P.L

SE EXPIDE EN COTA **EL 01 octubre 2014**

FLOR ELBA CARDOZO GALVIZ
ADMINISTRADOR UNIVERSAL COTA

No. 25214000 109011

SCFE 16 100214 Impreso por kencer impresores / Tel:2 60 29 95

PERIODO 66-21098 REF. 66-21

95209 88958

DIAN

DECLARACION DE IMPORTACION

FACT.: 183276

BANCO DE BOGOTA OFICINA CARTAGENA JUN. 1995 RECIBIDO CON PAGO

ESPACIO RESERVADO PARA BANCO O ENTIDAD RECAUDADORA

BANCO DE BOGOTA 013248431

OF. 012040105276 4 1

204 012040105276 4 M

DATOS GENERALES

DECLARACION ANTERIOR No. | ADMINISTRACION DIA MES AÑO

TIPO DE DECLARACION: X 1 INICIAL | ADMINISTRACION: CARTAGENA | DEPOSITO CODIGO: 0 6 0 4 6 0 1 | DECLARACION DE EXPORTACION No. | DIA MES AÑO | ADMINISTRACION CODIGO

(3) GARANTE AUTORIZADO

(5) IMPORTADOR: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. | (6) NIT. No. 860.002.153 DV 8

(7) DIRECCION IMPORTADOR: MOTORES Y MAQUINAS S.A MOTORYSA | PUBLICO X PRIVADO | (8) NIT No. 860.019.063 | (9) ACTIVIDAD ECONOMICA 8 5 4 4 0

CALLE 13 NO. 53-41 | (14) CIUDAD: BOGOTA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CODIGO 2 5

(10) EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: NAVISTAR INTERNATIONAL TRANSPORTATION CORP | (16) CIUDAD: CHICAGO | ESTADOS UNIDOS CODIGO 2 4 9

(17) DIRECCION EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: 455 N CITYFRONT PLAZA DRIVE

(18) PAIS PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS CODIGO 2 4 9 | (19) MODO TRANSPORTE: MARITIMA CODIGO 1 | (20) BANDERA CODIGO 1 2 2 | (21) DEPTO DESTINO: CUNDINAMARCA CODIGO 2 5

(22) EMPRESA TRANSPORTADORA: FRONTIER | (23) DECLARACION DE CAMBIO: X X X X X X X X X X X X X X | (24) INTERMEDIARIO M. CAMBIARIO | (25) TASA CAMBIO: 872 CVS 54

(26) (27) MODALIDAD: C 1 | No CUOTAS: 0 0 | (28) SUBPARTIDA ARANCELARIA: X 8 7 0 4 2 2 0 0 0 0 2 4 9 | (29) PAIS DE ORIGEN: X X | (30) ACUERDO: X | (31) FORMA PAGO DE LA IMPORTACION: X | (32) TIPO DE IMPORT: 0 1 | (33) PAIS COMPRA: 1 2 4 9 | (34) PESO BRUTO KGS: 26,363 0 0 | DECIMALES

(35) PESO NETO KGS: 26,363 0 0 | DECIMALES | (36) EMBALAJE: P K | (37) BULTOS No: 4 | SUBPARTIDAS: 1 | (38) UNIDAD COMERCIAL: NO. ARTICULOS | CODIGO: N A R | (39) CANTIDAD: 4.00

(40) VALOR FOB DOLARES US $: 135,192.00 | (41) FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US $: 5,900.00 | (42) AJUSTE VALOR DOLARES US $: 0.00 | (43) VALOR ADUANA DOLARES US $: 141,092.00

(44) DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS): VEHICULOS AUTO MOVILES P" EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS LOS DEMAS CON MOTOR DE EMBOLO O PISTON DE ENCENDIDO POR COMPRESION DIESEL DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA SUPERIOR A 2T PERO INFERIOR O IGUAL A 20T VOLQUETA COMPLETA MARCA INTERNATIONAL CABINA REGULAR REF 4700 4X2 CLASE VOLQUETA AÑO DE FABRICACION 1995 MODELO 1995 PESO BRUTO VEHICULAR 15876 KG MOTO

(45) REGISTRO (R) LICENCIA (L) O PLAN VALLEJO (V): CODIGO X R | No 83573 | CODIGO DE CONTROL 2 6 3 5 0 3 9 5

(46) AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	(8) BASE $	$ SUBTOTAL $
1 ARANCEL	15	123,109,251	18,466,388
2 IVA	14	141,575,639	19,820,589
3 OTROS	0	0	0
4 TOTAL			38,286,977

SI REQUIERE AMPLIAR LA DESCRIPCION (SUBPARTIDA 1 ó 2) CONTINUE AL DORSO

(47) (48) MODALIDAD | No CUOTAS | (49) SUBPARTIDA ARANCELARIA | (50) PAIS DE ORIGEN | (51) ACUERDO | (52) FORMA PAGO DE LA IMPORTACION: X | (53) TIPO DE IMPORT: X | (54) PAIS COMPRA | (55) PESO BRUTO KGS | DECIMALES

(56) PESO NETO KGS | DECIMALES | (57) EMBALAJE | (58) BULTOS No | SUBPARTIDAS | (59) UNIDAD COMERCIAL | CODIGO | CANTIDAD

(61) VALOR FOB DOLARES US $ | (62) FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US $ | (63) AJUSTE VALOR DOLARES US $ | (64) VALOR ADUANA DOLARES US $

(65) DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS)

(66) REGISTRO (R) LICENCIA (L) O PLAN VALLEJO (V): CODIGO X | No | CODIGO DE CONTROL

(67) AUTOLIQUIDACION

CONCEPTO	%	(8) BASE $	$ SUBTOTAL $
1 ARANCEL			
2 IVA			
3 OTROS			
4 TOTAL			

(78) FIRMA DECLARANTE

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

FIRMA

NOMBRE: PEDRO M ARENAS | C.C. No. 3013963 FTI

DIRECCION: CARTAGENA DIAG 2 2NO. 53-43 BOSQUE | TELEFONO: 6620007 | CIUDAD: CARTAGENA

(79) ESPACIO RESERVADO DIAN ACTUACION ADUANERA

BANCO DE BOGOTA OFICINA CARTAGENA ADJ. 2 20 JUN. 1995 OF. 204 RECIBIDO CON PAGO

(68) TOTAL ARANCEL		18,466,388
(69) TOTAL IVA		19,820,589
(70) TOTAL OTROS		0
(71) SANCIONES		0
(72) TOTAL A PAGAR		38,286,977
(73) PAGADO CON NOTAS		0
(74) TOTAL PAGADO CON ESTA DECLARACION		38,286,977
(75) EFECTIVO	ND	38,286,977
(76) TARJETA		0
(77) CHEQUE		0

No. | CODIGO BANCO 0 1

(80) LEVANTE | ESPACIO RESERVADO | FECHA ENTREGA DIA MES AÑO | (82) TIMBRE Y SELLO DEL BANCO O ENTIDAD RECAUDADORA

No. INTERNO DE LA DECLARACION: 0 0 0 0 6 1 1 2 7 4 2 1 X X X X 2 0 6 9 1

0642014000 0642014000

FECHA LEVANTE DIA MES AÑO

(81) FIRMA RESPONSABLE

NOMBRE

Como Notario 18 de Bogotá, hago constar que esta copia coincide con el original que he tenido a la vista. JUL. 4 1995

ORLANDO GARCIA HERREROS E.
Notario Dieciocho
Bogotá - Colombia

DAN 06 91

ORIGINAL - DEPOSITANTE | LA MERCANCIA

R REF DT 466 ACPM 7636 CC 190 HP 6 CILIND. ; ENLINEA CAJA DE CAMBIOS MANUAL SPIC ER REF ES62 5 A CAP TORQUE 67.05 KGS A 1800 RPM 5 VELOCIDADES ADELANT. Y REVERSA CAPACIDAD DE CARGA 8.688 KGS DIRECCION HIDRAULICA TRACCION SENCILLA DISTANCIA E NTRE EJES 3861 MM EJE DELANTERO DE 5443 KGS REF I 120S EJE TRASERO SPICER REF M 230T DE 10432 KGS SUSPENSION DELANTERA DE 14.000 LBS Y TRASERA DE 23.500 LBS TIP O LLANTAS 11X20 14 LONAS LONGITUD MAX CARROZABLE 3252 MM SIN EQUPO OPCIONAL VOLC O MARCA OX BODIES RES HOMOLOGACION 02979 DE 04 08 94 TARJ INTRA 1517 DE 25 08 93 VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL RF 4700 4 X 2 SERVICIO PUBLICO PARTICULAR OFICIAL M OD 1995 NO EJES 2 NO DE LLANTAS 6 DIMENSION 11X20 14 LONAS FACTOR 5.16 PESOS VEH ICULO DE DELANTERO 2805 KGS E TRASERO 3006 KGS PESO TOTAL VEHICULO 5811 KGS P V B FABRICANTE 15876 P B V CALCULADO 14637 KGS CARGA UTIL 8688 KGS CAPACIDAD ASCEN SO 46% A 5.0 KPH CAPACIDAD ARRANQUE 36.0% VELOCIDAD MAX 75.0 KPH LONGITUD TOTAL 5812MN LONGITRUD CABINA 2560 MM ANCHO MAXIMO 2403 MM ALTO MAXIMO 2413MM DISTANCI A ENTRE EJES 3861 MM VOLADIZO ANTERIOR 935MM VOLADIZO POSTERIOR 1016MM CARACTERI STICAS DEL MOTOR MARCA INTERNATIONAL REFERENCIA DT 466 POTENCIA MAXIMA 190 HP A 2500 RPM TORQUE MAX 67.05 KGS A 1800 RPM 6 CILINDROS ENLINEA COMBUSTIBLE ACPM DE SPLAZAMIENTO 7636 CM3 ASPIRACION TURBOCARGADO CAJA VELOCIDADES SPICER REF ES 62 5A 5 CAMBIOS ADELANTE RELACION MAX MIN 7.17 1.0.1 EJE DELANTERO INTERNATIONAL RF I 120 S CAPACIDAD 5443 KGS TRASERO SPICER REF M230T CAPACIDAD 10.432 KGS RELACI ON TRANSMISION 6.509 8.87 1 VOLCO OX BODIES VOL 6. 8 M3 LARGO 3048MM ANCHO 2438 M ALTO 914MM PESO 2169 KGS. IDENTIFICACION

CHASIS	MOTOR	COLOR	CHASIS	MOTOR	COLOR
SH229398	469GM2U0932885	VINO TINTO	SH229401	469GM2U0935295	VINO
SH229399	469GM2U0934810	VINO TINTO			TINTO
SH229400	469GM2U0935161	VINO TINTO			



115

CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

N°. DE CONTROL 40721246

PLACA Nº	MARCA	LINEA
OIL283	INTERNATIONAL	SIN LINEA

SERVICIO	COLOR	MODELO
OFICIAL	VINO	1995

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
10000	DIESEL	

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
VOLQUETA	469GM2U0935161	N 899999466

PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RUNT
MUNICIPIO DE COGUA	139161820

N°. DE CONTROL 40721246

PLACA Nº	CHASIS
OIL283	SH229400

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ 900085136

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2018	12	21

FECHA DE VENCIMIENTO

AÑO	MES	DÍA
2019	12	21

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-073-001	139161820

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA

FECHA EXPEDICIÓN: AÑO 2018 MES 08 DÍA 22

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
DEL	2018	08	31	DEL	2019	08	30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: 810265-MUNICIPIO DE COGUA
TELÉFONO TOMADOR: 8548121

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
NIT	899.999.466-8	70	1142	BOGOTA

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CR 3 3 34
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: COGUA

REEMPLAZA POLIZA No.: 414386938 6

AT 1324 7008001542880000

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 3000 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / LITROS
VOLQUETA	OFICIAL	5,700

MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHÍCULO
1995	OIL283	INTERNATIONAL	2674 2674 MT 8700

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
469GM2U0935161	SH229400

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON	TARIFA
	3	10.00	321

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 505,627.28	$ 286,150.00	$ 1,800.00	$ 793,577.28

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
A GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MINIMOS
B INCAPACIDAD PERMANENTE	180 LEGALES
C MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 DIARIOS VIGENTES
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

14386938 6

LLAME GRATIS AL 01 8000 910554

FIRMA AUTORIZADA

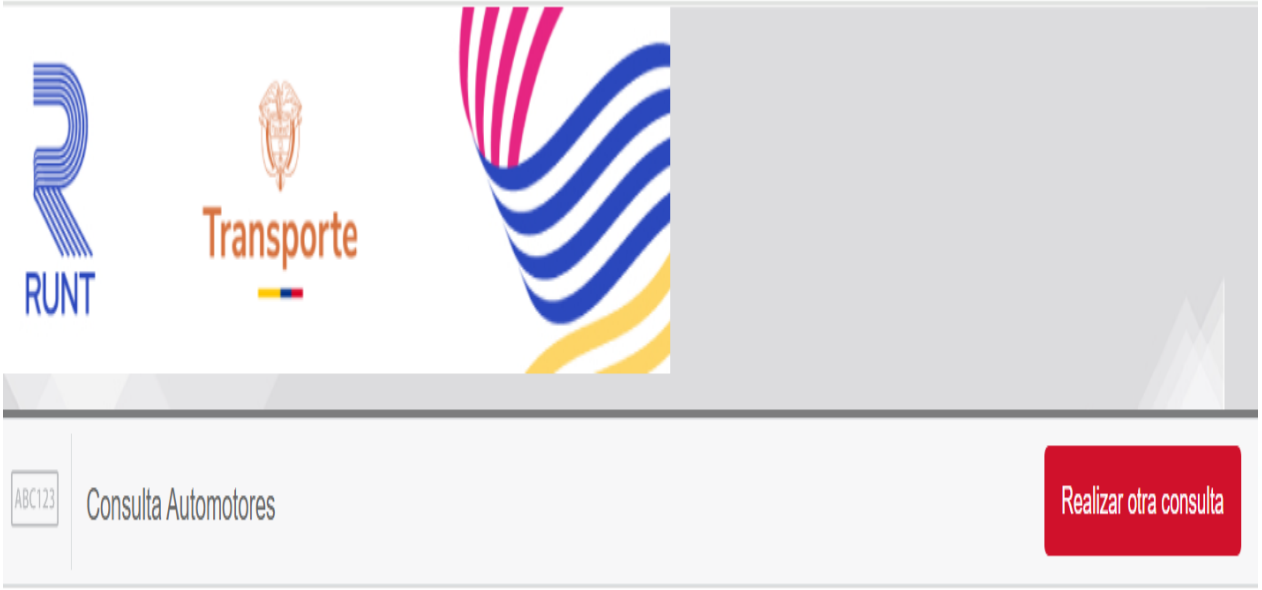
FORMASOA-002-5

95-090342

OIL283 INTERNACIONAL 95
VOLQUETA VINOTINTO
OFICIAL PLATON 02
469GM2U0935161 SH229400
SH229400 10
X 1052784-1 BOGOTA 06 1995

95-25000090342

MUNICIPIO DE COGUA
X SH229400
899.999.466-8
CARRERA 3 No. 3-34
COGUA 8648121
MATRICULA CHIA
13 12 96



Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	OIL283		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	OIL283	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Oficial	CLASE DE VEHÍCULO:	VOLQUETA

Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.
Celular: 3133551677
Correo electrónico: migc2835@gmail.com

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	SIN LINEA
MODELO:	1995	COLOR:	VINO
NÚMERO DE SERIE:	SH229400	NÚMERO DE MOTOR:	469GM2U0935161
NÚMERO DE CHASIS:	SH229400	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	10000	TIPO DE CARROCERÍA:	PLATON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	13/12/1995
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:	15000 KILO	PESO BRUTO VEHICULAR:	
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	2	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:	
NÚMERO DE EJES:	2		

Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.
Celular: 3133551677
Correo electrónico: migc2835@gmail.com

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
7008004198841000	06/03/2023	03/09/2023	02/09/2024	320	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
7008004177738000	30/08/2022	03/09/2022	02/09/2023	321	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
7008004101260000	16/03/2021	03/09/2021	02/09/2022	321	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
795802	02/09/2020	03/09/2020	02/09/2021	321	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE
7008004004655000	05/04/2019	31/08/2019	30/08/2020	321	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	16/06/2010	16/06/6011	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ	SI	103708107	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	05/05/2022	05/05/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	159170297	NO	
REVISION TECNICO-MECANICO	10/02/2021	10/02/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	151768337	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	24/12/2019	24/12/2020	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	145012197	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/12/2018	21/12/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ	NO	139161820	NO	

Dirección: Calle 25 No. 10-39 Zipaquirá.
Celular: 3133551677
Correo electrónico: migc2835@gmail.com

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
175899745	05/05/2022	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
151042065	10/02/2021	APROBADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
135500216	24/12/2019	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S
120810030	18/12/2018	AUTORIZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ
120800509	18/12/2018	RECHAZADA	Tramite revision tecnico mecanica,	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA PAZ

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

CAPACIDAD	15000 KILO	SOAT: 02/04/2024	TARJETA DE PROPIEDAD	SI	NO
TECNOMECANICA (VIGENCIA)	16/06/2011 2011	KILOMETRAJE: 020733			

ESTADO GENERAL

		OBSERVACIONES
EQUIPO DE SEGURIDAD	Botiquin	NO tiene
	Extintor Cargado	NO tiene
	Gato	NO tiene
	Creceta o copa	NO tiene.
	Triángulos (2)	NO tiene
	Tacos o Cuñas (2)	NO tiene
	Llanta de repuesto inflada y en buen estado	NO tiene
	Herramientas (Llave Expansiva, Destornilladores (pala y estrella) Llaves fijas.	No tiene
	Chaleco reflectivo	Si tiene
ESTADO GENERAL	Defensa o Bompers	Golpeado delantero y roto.
	Estado de la cabina	en malas Condiciones
	Estado del volco	Oxidado
	Guardabarros	Golpeado
	Estado de la compuerta del volco	Abre y cierra
	Estado del seguro de la compuerta	Bueno
	Estado del gato o botella del levenate del volco. (Golpes o Fugas)	Bueno
	Pasadores completos y en buen estado	Mal estado
	Control de fugas de aire	Bien
	Control de fugas hidráulicas	No se ve
	Sistema eléctrico aislado	Desarmado dentro de la cabina
	Estado y fijación de asientos	Fijos Bien
	Espejos retrovisores Ext. Izq, Ext. Der e inferior .	lado izquierdo no tiene Faltan lunas
	Pisos de la cabina (Estado y seguridad)	tiene pasadores, una parte
	Cardan con seguros (cadena)	Cadena no tiene y fa
	Cinturones de seguridad	Si tiene
	Pito / Corneta	2 Cornetas y una licuadora
	Sistema depósito combustible (Tanque, tubería, conexiones, carburador, inyectores)	Bien.
	Escaleras y apoyos seguros	lado izquierdo Golpeado
	Bateria	No tiene.
	Cables y conexiones de la bateria	Faltan Bornes
	Alarma de retroceso	NO se Sabe.
DIRECCION Y SUSPENSION	Balanceo de ruedas	Parece que bien
	Alineación de ruedas	Bien.
	Chasis (Paralelismo - Estado)	Bien
	Verificación Juegos y deterioros en la suspensión (Muelles, soportes, topes	Bien
	Verificación Juegos en la dirección	Un poquito Cruceta Caña dirección
FRENOS	Freno de servicio	Bien
	Tubos y mangueras del circuito de freno	Bien
	Estado de las cámaras	Un poquito oxidadas frizeros
	Eficiencia del freno	No se Sabe no anda
	Sujeción de las cámaras	Bien
	Freno de seguridad	Bien

CONTAMINANTES	Sistema de escape (Exosto - Silenciadores)	Oxidado pero completo
	Emanación de gases excesiva	
LUCES	Luces de posición delanteras (cocuyos)	NO se puede revisar
	Luces de posición traseras	por que el Vehiculo no
	Luces bajas	enciende pero tiene todos
	Luces plenas	Las tapas de los luces trageros
	Luces de freno	y unidades delanteros rotas
	Luces direccionales o de giro delanteras	
	Luces direccionales o de giro traseras	
	Luces de emergencia (estacionarias)	
	Luces de retroceso	
	Luz para placa	NO tiene
	Dispositivo reflectante trasero y laterales	Si tiene
LLANTAS	Llantas traseras izquierda	lisa 40% derecha e izquierda
	Llantas traseras derecha	40% derecha e izquierda
	Llanta delantera Izquierda	40%
	Llanta delantera derecha	30%
	Llanta de repuesto	NO tiene

OBSERVACIONES: NO prende NO tiene baterias NO tiene vibrio izquierdo NO tiene transmision y ejes traseros. No tiene repuesto Cabina mal estado pintura y por dentro tiene desarmado. gran Parte del villaret. Se recomienda, Segun tengo entendido y esta para reparar.

CONDUCTOR:

REVISÓ:

Documentos =
Tarjeta tanqueo =
Tarjeta propiedad =
Soat = vencida
Tecno = vencida.
licencia =

Pintura = Mal estado conjunto.
puertas = Abren y cierro bien
Ventanas = Lado izqui conductor no tiene
Manijas = Bien
Tapiceria = Mal estado, tiene un forro amarrado

Sistema Freno =
adhesivos = Tienen
Campanas discos Bien

Embrague = NO prende
recorrido = No se sabe
Vibracion =
Ruidos bateria =
Guaya =

Deposito combustible
Tapa tanqueo = Si tiene
Fugas tanque = No se ve fuga

Motor = el motor tiene toda las accesorios y esta armado
Encendido = NO prende NO tiene bateria
Fugas = caja direccion mangueras Compresor humedad cojinetes
Accesorios completos tiene No tiene radio